**Recomendaciones para la atención a personas con discapacidad en los servicios de salud durante la pandemia de covid-19**

**Marco General**

* La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, ratificada por Chile en el año 2008, plantea en su artículo 11 que los Estados Partes ***deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas emergencias sanitarias***.
* En nuestro país la vida de toda persona tiene igual valor, por lo que las personas con discapacidad, con sospecha o infectadas con Covid-19, tienen el mismo derecho a acceder a todos los apoyos y tratamientos existentes para salvar su vida, en igualdad de condiciones que toda la población.
* Desde la ley 20.584 emana la Carta de derechos y deberes de los pacientes, la cual se encuentra visible en todos los establecimientos que prestan atención en salud y permite que toda persona pueda hacer valer sus derechos. En caso de no recibir una respuesta satisfactoria, podrán recurrir a la Superintendencia de Salud.
* La presencia de una discapacidad no justifica una limitación al esfuerzo terapéutico, no es un criterio de priorización de pacientes o de la valoración que se realiza por parte del personal de salud.
* Cualquier acto en la priorización de pacientes que implique una discriminación puede conllevar una responsabilidad administrativa, civil o penal.

**Recomendaciones para la atención de personas con discapacidad ante sospecha o confirmación de COVID-19**

Este documento entregará pautas de comunicación y atención con el fin de ofrecer un trato digno y no discriminatorio a las personas con discapacidad en su atención médica, en particular por COVID-19:

* Respeta la dignidad, autonomía, voluntad y preferencias de las personas con discapacidad, considerando los apoyos que fueren necesarios según el caso, para obtener su consentimiento libre e informado.
* Respeta la privacidad de la persona con discapacidad y la confidencialidad de sus datos personales.
* Dirígete directamente a la persona con discapacidad y no a su acompañante.
* Asegura la realización de pruebas prioritarias a las personas con discapacidad que presenten síntomas.
* Asegura el acceso a la información de manera oportuna y accesible en todo momento, tanto verbal como escrita. Para esto te recomendamos:
  + Evalúa la capacidad comunicativa y comprensiva de la persona con discapacidad. Si existen dificultades, consulta a la persona o a sus acompañantes por el sistema utilizado por la persona con discapacidad con el fin de asegurar el fluido intercambio de información y comunicación. Consulta si hay dudas y ofrece respuestas amables y respetuosas frente a ellas.
  + Apoya la comunicación con imágenes, fotos u otros recursos no verbales, evitando transmitir mensajes negativos por medio del tono de voz, gestos, postura corporal o expresión facial.
  + Comunícate con un lenguaje claro e inclusivo, evitando tecnicismos o metáforas, utilizando ejemplos de la vida cotidiana de las personas con discapacidad.
  + Habla sin prisa, utilizando frases cortas y realizando pausas después de cada idea, con el fin de asegurar que la persona con discapacidad está comprendiendo la información otorgada.
  + Entrega todas las recomendaciones e informaciones en formato accesible, tales como: la lengua de señas; audio; Braille; Lectura Fácil; y los modos, medios y formatos aumentativos y alternativos de comunicación.
  + Permite la grabación de las recomendaciones cuando pueda ser beneficioso para el paciente.
* Proporciona todos los ajustes razonables para mantener el bienestar físico y emocional de la persona con discapacidad (por ejemplo, permitir la presencia de un acompañante).[[1]](#footnote-1) Acoge sus temores y preocupaciones.
* Respeta los tiempos y ritmos de las personas con discapacidad para expresar sus puntos de vista, dando el espacio suficiente para que puedan realizar preguntas y expresar sus preocupaciones.
* Explica todos los procedimientos que se realizarán, incluso cuando éstos sean comúnmente conocidos para la mayoría de la población. Explica cada paso a seguir, de manera sencilla y asegúrate de que la persona ha comprendido.
* Sé empático. Las personas con discapacidad intelectual pueden enfrentar barreras del entorno para comprender y adecuarse a situaciones nuevas, como las de atención de urgencias y hospitalización. La empatía es importante para apoyar a las personas en momentos difíciles, como es su atención de salud en contexto de emergencia sanitaria, donde se observa también la soledad a la que deben someterse.

**El seguimiento de estas recomendaciones aportará a la sensación de bienestar de la persona con discapacidad cuando se encuentre como paciente infectado por COVID-19, disminuyendo el riesgo de presentación de otras condiciones de salud mental.**

Autores:

Consejo Consultivo de la Discapacidad

Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS

Dirección de Inclusión, Pontificia Universidad Católica de Chile

Enviada Especial del Secretario General de Naciones Unidas sobre Discapacidad y Accesibilidad

Equipo de Neurodesarrollo, Universidad de Los Andes

Mesa Intersectorial por la Discapacidad Intelectual (MIDI).

Validadores:

Equipo de Voceros Universidad de los Andes.

Instancia organizada por: SENADIS

Fin del documento

1. CDPD. Artículo 2 in. 4. Por “ajustes razonables” se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. [↑](#footnote-ref-1)